

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18581 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1450/2013, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de D. JOSÉ CHOVER ORTIZ, con CIF 19437907-D, y domicilio en Valencia, Pl. Santo Domingo Guzman, núm. 10, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a la entidad AC INSOLVALIA, SLP, CIF B-8636068, con domicilio en esta sede en Valencia, c/ Trafalgar, num. 44, 1.º 4.ª, y dirección electrónica acreedores@insolvalia.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140024140-1